

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 824
RETIRO: 15 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, TRANSMARA LTDA., Rut: 78.654.420-3, Ciudad de Parral.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de 1 camión tolva con capacidad de carga de 7 m3 para traslado de material pétreo a diferentes puntos de la comuna para la mantención y reparación de viviendas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar la contratación de 1 camión de acuerdo a lo estipulado en visto N°4
- Que;** Los camiones pertenecientes al municipio se encuentran realizando operativos en lo referido a mantención de caminos rurales de la comuna no dando abasto para cubrir las necesidades urgentes de los beneficiarios en lo que concierne a reparación de viviendas.
- Que;** El proveedor cuenta con el servicio cotizado y entrega el servicio requerido de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor TRANSMARA LTDA., Rut: 78.654.420-3, por concepto de arriendo de camión tolva con capacidad de carga de 07 m3, para traslado de material pétreo por 15 días y medio, a diferentes sectores de la comuna de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$2.015.000.- (Don Millones Quince Mil Pesos) IVA. Incluido.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 31.02.004.004, "MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA" del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

BEATRIZ BARRA FUENTES
Jefe Unidad Desarrollo Comunitario

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Asesoración Presupuestaria y Financiera

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/BBF/SMH/GJBT/mfp.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)